

**ESTERIBARKO UDALAREN OSOKO BILKURAREN EZ-OHIKO ETA URGENTZIAZKO
BILKURA
2025EKO ABUZTUAREN 6A
SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 6 DE AGOSTO DE 2025**

Bertaratuak / Sres. asistentes

**JARDUNEKO ALKATE LEHENDAKARIA /
ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES**

Don Raúl Pérez Pérez

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES/AS

Doña Nuria Madotz Ekiza

Don Mikel Gastesi Zabaleta

Doña Argiloa Mangado González

Doña Matilde Añón Beamonte

Doña María Aránzazu Hernández

Palomino

Ez-bertaratuak / No asisten

Don Miguel Ángel Iriarte Adot

Don José Joaquín Nuin Jiménez

Doña Isabel Sánchez Alfaro

Don Pedro Martín Azcárate Auzqui

Don Guillermo Larrayoz Otazu

IDAZKARIA / SECRETARIA

Doña Ana Leache Arrese

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 46.3 artikuluan xedatutakoaren arabera, bilkura presentziala egin da Esteribarko udaletxean bi mila eta hogeita bosteko abuztuaren seian, goizeko hamarretan, Raul Perez Perez jarduneko alkatea buru dela eta alboan zerrendatzen diren zinegotzi jaun-andreak bertan direla. Udaltzak alde aurretik araz egindako lehenengo deialdian egin du ohiko bilkura, sinatzen duen idazkariak lagunduta.

Celebrada sesión presencial y telemática en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y sesión presencial en el Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diez del seis de agosto de dos mil veinticinco, presidida por el Señor alcalde en funciones, Don Raúl Pérez Pérez, y con la asistencia de los señores y señoras concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el secretario que suscribe.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. presidente, este da la bienvenida a todos y a todas y, acto seguido, pasa a tratar a los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:



1.- URGENTZIA BERRESTEA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[Punto 1 - Videoacta](#)

Explicada por el Sr. Alcalde la urgencia para la convocatoria del Pleno, el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, ratifica la urgencia del Pleno.

2.- EUGIKO ERREGE MUNIZIO FABRIKA KONTSERBATU, EGOKITU ETA BALIOZTATZEKO LANAK KONTRATATZEKO ESLEIPEN PROZEDURAN ATZERA EGITEA ONARTZEA

2.- APROBACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA REAL FÁBRICA DE MUNICIONES DE EUGI

[Punto 2 - Videoacta](#)

En el Boletín Oficial del Estado número 7, de 9 de enero de 2023, se publicó la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objeto de la citada Orden ICT/1363/2022, atendiendo el artículo 1 de sus bases reguladoras, es promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

El 5 de julio de 2024 se ha recibido en esta Entidad Local notificación de la propuesta de resolución provisional de la ayuda solicitada de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre. Dicha propuesta de resolución provisional proponía una ayuda al Ayuntamiento de Esteribar de 1.886.044 euros para el proyecto de “Conservación, adecuación y puesta en valor de la Real Fábrica de Municiones de Eugi (Navarra)”

Posteriormente, mediante notificación de 20 de diciembre de 2024 se informó al Ayuntamiento de la no concesión de la financiación por “agotamiento del presupuesto”.



Tras conversaciones mantenidas con el Ministerio de Industria y Turismo, y dada que la importancia del proyecto, que se considera estratégico para el turismo de Esteribar, la Directora General de Políticas Turísticas de la Secretaría de Estado de Turismo se ha comprometió a financiar en un 100% la obra, mediante adjudicación directa a través de Real Decreto.

A la vista de todo ello, y considerando los plazos de ejecución y justificación de la ayuda, el Ayuntamiento de Esteribar, en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2025, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de contrato de servicios para la redacción y dirección de obra del proyecto de conservación, adecuación y puesta en valor de la real fábrica de municiones de Eugi el Pleno del Ayuntamiento de Esteribar, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, adjudicó a Dña. Laura Elvira Tejedor, Dña. Miriam Larumbe Vinuesa, D. Iñaki Diéguez Uribeondo, D. Jesús María Del Castillo García, D. José Carlos Irurzun Santaquiteria, y D. Ignacio García Iribarría el contrato de servicios para la redacción y dirección de obra del proyecto de conservación, adecuación y puesta en valor de la real fábrica de municiones de Eugi (Esteribar) por la cantidad de ciento dieciseis mil quinientos treinta y dos euros (116.532€) IVA excluido.

El proyecto elaborado por los contratistas presentado el 4 de julio de 2025 así como la apertura del procedimiento de contratación de las obras fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Esteribar en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2025. Posteriormente, el 31 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (código de anuncio 2507300911931626C4B)

A la espera de la publicación del Real Decreto por el que se va a financiar el 100% de la obra, y en virtud de las conversaciones que se habían mantenido con el Ministerio de Industria y Turismo en las que se había informado de que el plazo máximo de finalización de la obra era junio de 2026, los pliegos aprobados por el Pleno establecían que las obras debían estar finalizadas antes del 15 de junio de 2026 y que el contrato era improrrogable.

Habiéndose recibido nueva información por parte del Ministerio de Industria y Turismo según la cual, y siempre a la espera de la publicación del Real Decreto, es posible que se amplíe considerablemente el plazo de ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Esteribar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Foral de Contratos Públicos y en aras de garantizar y proteger el interés público que debe perseguir toda actuación administrativa, considera necesario dejar sin efecto el procedimiento de adjudicación iniciado.

Visto el informe emitido por los servicios urbanísticos municipales.

Así las cosas, y considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Esteribar es el órgano de contratación del contrato, y tal y como dispone el artículo 103.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la contratación de las obras de conservación, adecuación y puesta en valor de la real Fábrica de municiones de Eugi, aprobada en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2025 y con código de anuncio en el Portal de Contratación de Navarra 2507300911931626C4B.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del desistimiento en el Portal de Contratación de Navarra.

3.- EUGIKO BENETAKO MUNIZIO-FABRIKA KONTSERBATZEKO, EGOKITZEKO ETA BALIOESTEKO OBRAK KONTRATATZEKO BALDINTZA JURIDIKO, ADMINISTRATIBO, EKONOMIKO ETA TEKNIKOEN AGIRIA ONARTZEA

3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA REAL FÁBRICA DE MUNICIONES DE EUGI

[Punto 3 - Videoacta](#)

En el Boletín Oficial del Estado número 7, de 9 de enero de 2023, se publicó la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objeto de la citada Orden ICT/1363/2022, atendiendo el artículo 1 de sus bases reguladoras, es promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

El 5 de julio de 2024 se ha recibido en esta Entidad Local notificación de la propuesta de resolución provisional de la ayuda solicitada de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre. Dicha propuesta de resolución provisional proponía una ayuda al Ayuntamiento de Esteribar de 1.886.044 euros para el proyecto de “Conservación, adecuación y puesta en valor de la Real Fábrica de Municiones de Eugi (Navarra)”

Posteriormente, mediante notificación de 20 de diciembre de 2024 se informó al Ayuntamiento de la no concesión de la financiación por “agotamiento del presupuesto”.

Tras conversaciones mantenidas con la Secretaría de Estado de Turismo, y dado que la importancia del proyecto, que se considera estratégico para el turismo de Esteribar, la Directora General de Políticas Turísticas de la Secretaría de Estado de Turismo se ha comprometió a financiar en un 100% la obra, mediante adjudicación directa a través de Real Decreto.



A la vista de todo ello, y considerando los plazos de ejecución y justificación de la ayuda, el Ayuntamiento de Esteribar, en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2025, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de contrato de servicios para la redacción y dirección de obra del proyecto de conservación, adecuación y puesta en valor de la real fábrica de municiones de Eugi.

Realizada la licitación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento de Esteribar, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, adjudicó a Dña. Laura Elvira Tejedor, Dña. Miriam Larumbe Vinuesa, D. Iñaki Diéguez Uribeondo, D. Jesús María Del Castillo García, D. José Carlos Irurzun Santaquiteria, y D. Ignacio García Iribarría el contrato de servicios para la redacción y dirección de obra del proyecto de conservación, adecuación y puesta en valor de la real fábrica de municiones de Eugi (Esteribar) por la cantidad de ciento dieciseis mil quinientos treinta y dos euros (116.532€) IVA excluido.

Considerando que el proyecto elaborado por los contratistas presentado el 4 de julio de 2025, con número de registro de entrada 2025-E-RE-561 prevé un presupuesto base de licitación de 1.426.375,08 euros IVA excluido, el valor estimado que resulta de ello, atendiendo al artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es de 1.426.375,08 euros.

Así las cosas, de conformidad con la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar la obra corresponderá al Pleno de la Corporación, puesto que su valor estimado superará el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento, en aras del interés general y una mejor y más eficaz contratación pública ha acordado el desistimiento del procedimiento de adjudicación de la contratación de las obras de conservación, adecuación y puesta en valor de la real Fábrica de municiones de Eugi, aprobada en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2025 y con código de anuncio en el Portal de Contratación de Navarra 2507300911931626C4B y que es voluntad del pleno aprobar unos nuevos pliegos de cláusulas jurídicas, administrativas, económicas y técnicas para la contratación de las obras de conservación, adecuación y puesta en valor de la Real Fábrica de Municiones de Eugi.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Disponer la apertura del procedimiento de contratación de las obras de conservación, adecuación y puesta en valor de la real Fábrica de municiones de Eugi, aprobando, a tales efectos el Pliego que regula las condiciones jurídicas, administrativas, económicas y técnicas adjunto a la convocatoria de esta sesión.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación oportuno en el Portal de Contratación de Navarra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.

